



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

-5-

19 JUL 2010

CIRCULAR

DE: SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL Y TESORERO

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO Y CONTRATISTAS DE LA  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

ASUNTO: PAGOS A PARTIR DE AGOSTO DE 2010

Siguiendo instrucciones de la Fiduciaria de Occidente y nuevas normas de la Superintendencia Bancaria, me permito informarles que a partir del 01 de agosto de 2010, la Tesorería realizará los pagos a proveedores y contratistas por medio de transferencia electrónica.

Por lo anterior cada vez que se haga un contrato deberán anexar el certificado de la Cuenta Bancaria. Así mismo al solicitar la creación del tercero en la base de datos de la Dirección Operativa de Asuntos Contables deben anexar copia del certificado para que la cuenta quede registrada.

Actualmente las entidades con las que se tiene convenio son el Banco de Occidente, Davivienda y se encuentra en trámite Colmena.

Agradecemos su colaboración al respecto

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Secretario de Hacienda Municipal

  
**FABIO MORENO GAITAN**  
Tesorero Municipal

Olga E/53-00



Piso 5 Tel: (9)3248201 Fax: (9)3248188

www.pereira.gov.co

www.pereira.gov.co